Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 18 de mayo de 2018.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2018 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 347.449

La suscripción del contrato se ha realizado antes del plazo establecido en el artículo 79° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando para la Convocante la necesidad imperiosa de contar con los servicios de Pasajes Aéreos, dentro del calendario del Gabinete Ministerial, se constata los múltiples viajes que debe realizar el Señor Ministro a los efectos de cumplir con el Marco Estratégico Agrario y dar cumplimento así a las jornadas a llevarse a cabo en diversos países del mundo, cabe señalar que no solamente es el Ministro quien realiza los viajes, sino el plantel designado por él, como Ingenieros Agrónomos, Asesores, Veterinarios, etc. Dicho esto, urge contar con los servicios del presente llamado.

Ahora bien, en cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, que establece el plazo para la interposición de protesta, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación. En cuanto al presente articulado, entendemos que la interpretación de la misma es precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y emisión del Código de Contratación respectivo.

P/a
ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR